



SEVILLA

SELLO QVARTO VEINTEMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Se pone al Cuidado de Sr. D. Juan Gregorio Albur
querque Procurador General =

Puente de Mur
zia =

En este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Grego
rio Alburquerque Procurador General = Dijo
que por el Correo de la Corte ha recibido Carta
de Sr. Martin Argudo Agente de esta Ciudad en ella
en que le participa el estado de la dependien
zia del Puente de Murcia Remitiendole copia
authorizada de la Real provision librada en
este particular por su Mage. y señores de su Real
Consejo de Castilla, las quales exhibe para que en
su vista esta Ciudad de la providencia que mas
le parezca convenientes; Y por la Ciudad entendida
la provision antecedente y vista dicha Carta
y copia de dicha Real Provision que en ella se enun
cian = Acordo que estas queden en poder de dho
señor Procurador General y a su tiempo se le pre
vendra lo que habra de executar sobre si se ha
de requerir o no con dicha Provision =

fiel de Berzua =
Depachada =

Viose un pedimento de Pedro Saez Carrasco Vecino
de esta Ciudad y fiel de parcia la agua en el heredad
de Berzua en que pide su salario y por el info
me del Contador consta de esta debiendo Vu
berzua del que cumplio en diez y nueve de

[Signature]

